

Para Despacho de Oficio A. n.º
Valga p.º el presente año 1812

Pedro Ant. de Pías Secretario del Ilustre Ayuntamiento Nacional
Esta villa de Albor Certifico = Fue en el día cinco del corriente mes
y año Sirrecibio por la N.ª Justicia Esta dha villa por medio de
Prexida la Soberana Constitucion política de la Monarquía
Española con otros soberanos decretos acompañados de la
Superiores Ordenes de diez y seis y ocho de octubre
proximo pasado del S.º J.º Paragual Guiler y talon Jefe po-
lítico en comision Esta Provincia de Granada por las que
se ordena el modo y forma con que se adepública y Juxa
dha Soberana Constitucion, y haviendose cumplimentado p.ª la
citada N.ª Justicia las expresadas Superiores Ordenes se
tomó a este vecindario p.ª los dias siete y ocho del que
cursa p.ª medio de edictos y p.ºgones, y verificada la concu-
renia de los Naturales de todos estados, clases, y condicio-
nes las mañanas de los dias se practicaron las diligencias
de publicacion y Juxa.ª de la Soberana repetida Constitu-
cion como se acredita de las que copiadas ala letra dizen asi
Diligencia de En la plaza publica Esta villa de Albor, y siendo como
Publicacion) horas de las diez de la mañana de oy siete de Noviembre de
mil ochocientos doce, estando juntos los S.ºs J.ºs Fran.º
Granados Carrillo y J.º Juan Melber Tabuza Alc.º ordina-
rios de ella, y el J.º J.º Maxime Cervantes Vicario y Curato
Pretor Esta Parroquia haviendose verificado la reunion
de los vecinos en la plaza publica de esta dha villa a mi pre-
sencia y la de otros vecinos concurrentes colocados sus mer.ºs
de pie en uno de los balcones de las salas capitulares se practico
la publicacion de la Soberana Constitucion Española, leyendose
esta clara y distintamente p.ª el referido J.º J.º Maxime Cervan-
tes, cuyo acto se practico con la mayor moderacion, respeto, y com-
portura, y concluido se paso al Barrio de la Loma de S.º Fran.º

extrañados de esta Poblacion, y quando diferentes concurren-
tes. Ambos sexos, y de varios estados y condiciones, en una de
sus Plazas pp.^{as} se repitió esta publicacion p.^a el indicad^o
por D.^o Cebantes con la misma moderacion y respect^o, y con-
cluida esta diligencia se colocó la nominada soberana cons-
titucion en las salas capitulares desta expusada villa.
En esta citada se concluyó esta diligencia q.^{ue} firmaron y
señalan estos s.^{res} como acortambrian, y otras principa-
les personas de esta vecindad que concurren a esta
diligencia, ala que fui presente y de todo ello cer-
tifico = Juan Pellex Sabuga = D.^o Maxime Cebantes =
Juan Jaquin Ibar = Fernando Ant.^o Nav.^o = Juan.^{co} Guada =
D.^o Alonso Ivan. Perez = D.^o Mig.^o Simon Garr.^a = Lic.^{do}
Domingo Ibar Dorado = Luis Marr Garr.^a = Juan Garr.^a
Nav.^o = Juan.^{co} Garr.^a = Lic.^{do} D.^o Jayme de Simon y Vidal =
Luis Gom. Marr = Teodoro Nav.^o Caroxla = Luis Nav.^o
Savarno = Juan Navarro = Qui presente = Pedro
Ant.^o de Ibar =

Diligencia del Juramento

En la villa de Morascho dia de Mayo de Nav.^o mil ochocientos
veinte y tres, habiendose congregado con los s.^{res} D.^o Juan.^{co} Guadales
Carrillo y D.^o Juan Pellex Sabuga Alc.^{de} ordinarios de ella
y el D.^o D.^o Maxime Cebantes Rector y cura propio de la
unica Parroq.^{ue} desta expusada villa, las personas prin-
cipales de ella, precedido el correspondiente combite para
mayor solemnidad, y un num.^o competente de las personas
nombradas p.^a la partida nominada de este vecindario
contra los mal hechos, juntos todos entre nueve y diez
de la mañana en las salas capitulares, se dirigieron p.^a
esta Parroq.^{ue} llevando en manos del Párroco la sobera-
na constitucion politica de la Monarquia Española en
tre los dos s.^{res} Ibar, precedido todo el acompañam.^{to}
y bandas expusadas, y en este templo colocados en un
asientos, y prevenido un Altar portátil en que se hallaba

el libro de los quatro Santos Evangelios; y un Crucifijo con Ines, se
celebro una Misa Solemne, ante cuyo ofertorio el mismo Parnos
subio al Pulpito, y leyo en alta voz la expusada Constitucion y el
Decreto en Obediencia y Observancia, en cuyo fin hizo el mismo
al Pueblo una eficaz Platica exortatoria: y concluida la Misa
los tres primeros nombrados S.^{tes} en altavoz con la mano puesta
sobre los Evangelios juraron la Obediencia y Observancia coname
sto ala formula prescripta; y volviendose al Pueblo con la
misma, intimaron al Clero y al Pueblo indistintamente el debido juram.^{to}
el qual oydo proclamaron todos los vecinos hombres y mugeres con
la maior complacencia y entusiasmo verdaderamente Español: Si Juro:
e inmediatamente secanto Solemne.^{te} el Tedeum laudamus: y en su
su conclusion hechas las pueras con el mismo orden bolvieron
todos alas Salas Capitulares en donde quedo depositada la emi
ciada Constitucion: Celebrandose este importante acontecim.^{to}
antes y despues de la indicada funcion con repique de Campanas
e iluminacion qual p.^{ra} tres noches, acompañando una festiva
musica en todo lo qual se observo el mayor orden, tranquili
dad y alegría. Todo lo qual se pone por diligencia que firmen
como acostumbra los S.^{tes} de este Gobierno, e yo el Secretario
que Certifico = X = Juan Belber Sabaga = D.^o Narine Cer
bantes = Fui presente = Pedro Ant.^o de Frias.

Lo inserto con acuerdo con su original, y lo relacionado mas lactante y en
forma contray para el expediente formado, el qual obra en
la C^{ma} de Ayuntamiento en mi cargo y al que me remito. Y para
que conste cumpliendo con lo mandado p.^{ra} las citadas Superio.
res ordenes y Auto por esta N.^{ra} Just.^a proveida libro lapresente
que firmo en esta villa de Almorveinte y tres de Nov.^{bre} de mil
ochocientos doce =

Pedro Ant.^o de Frias